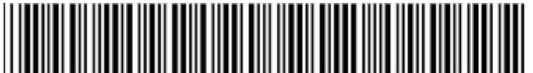




## MEMORANDO



**Radicado N° I-2025-43247**  
Fecha: 07-04-2025 - 09:33  
Folios: 4 Anexos:  
Radicador: MANUEL GUILLERMO CONTRERAS - 4200  
Destino: 2100 - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y COLEGIOS DISTRITALES  
Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **TS4HL**

Para: **JAVIER EDUARDO BARÓN CABRA**  
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y COLEGIOS DISTRITALES

De: **DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**  
DIRECTOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

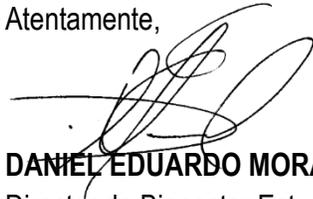
Asunto: PROTOCOLO PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR QUE NO SON RECIBIDOS POR EL ACUDIENTE O ADULTO RESPONSABLE.

Respetado Javier Eduardo, cordial saludo.

En el marco del Programa de Movilidad Escolar (PME) liderado por la Dirección de Bienestar Estudiantil (DBE) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), adjunto el presente memorando, para que sea remitido desde su despacho, a las Direcciones Locales de Educación y a los Rectores de las Instituciones Educativas Distritales (IED), con el objeto de ser informado y socializado el protocolo que se deberá aplicarse en los casos en que los acudientes o adultos responsables de los estudiantes beneficiarios del Programa de Movilidad Escolar, no se encuentren presentes en el en el paradero o punto de encuentro.

Agradezco su gestión y colaboración.

Atentamente,



**DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**  
Director de Bienestar Estudiantil

Revisó: Rocío Flórez Montoya – Contratista PME – DBE   
Revisó: Carlos Andrés Muñetón - Abogado Contratista DBE   
Revisó: Cindy Florido Bolaños – Abogada Contratista DBE 

Proyectó: Leidy Viviana Carranza Mogollón - Contratista PME – DBE   
Proyectó: Alexander Rodríguez Figueroa - Contratista PME – DBE   
Proyectó: Cristhian Camilo Medina Beltrán Contratista PME – DBE   
Proyectó: Yony Fernando Chamorro - Contratista PME – DBE   
Proyectó: Luis Gabriel Téllez Tabares - Contratista PME – DBE   
Proyectó: Leonardo Briceño Montana - Contratista PME – DBE   
Proyectó: Nicolás Cerquera Bravo - Contratista PME – DBE   
Proyectó: Misael Antonio Lozano Bayona - Contratista PME – DBE   
Proyectó: Jonathan Alexander Duran - Contratista PME – DBE 

## PROTOCOLO PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR QUE NO SON RECIBIDOS OPORTUNAMENTE POR EL ACUDIENTE O ADULTO RESPONSABLE EN EL PUNTO DE ENCUENTRO.

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) establece que los beneficiarios del Programa de Movilidad Escolar (PME), en las modalidades de Rutas Escolares y Medios Alternativos (Al Colegio en Bici), deben estar acompañados por su acudiente o adulto autorizado en el paradero o punto de encuentro con al menos 10 minutos de anticipación a la hora establecida.

Esto garantiza un ascenso (recorrido 1: paradero – colegio) y descenso (recorrido 2: colegio – paradero) seguro de los beneficiarios al vehículo o su adecuada recepción en el caso de la modalidad de medios alternativos.

### A. PROCEDIMIENTO PARA LA MODALIDAD DE RUTAS ESCOLARES:

El Adulto Acompañante de Ruta (AAR) es responsable que el ascenso y descenso<sup>1</sup> de los beneficiarios se realice de manera segura, a tiempo y en orden. Además, deberá verificar que los niños, niñas y adolescentes beneficiarios sean entregados en el paradero asignado a la persona responsable indicada en el acuerdo de corresponsabilidad o a quien haga sus veces, siempre que esté debidamente autorizado. Al finalizar el recorrido, deberá cerciorarse de que no quede ningún beneficiario dentro del vehículo.

En caso de que el acudiente o adulto responsable del beneficiario no cumpla con el horario establecido, se procederá de la siguiente manera:

1. **Notificación:** El Adulto Acompañante de Ruta (AAR) notificará de inmediato al proveedor del servicio de transporte escolar e interventoría de rutas contratada vía telefónica sobre la novedad. La interventoría registrará la incidencia en la bitácora de novedades, dejando constancia de la ausencia del acudiente o persona autorizada de recibir al estudiante en el paradero establecido.
2. **Intento de contacto:** El Adulto Acompañante de Ruta (AAR) y la SED contactarán vía telefónica al adulto responsable o acudiente. Si no se logra comunicación o el acudiente no puede presentarse en un paradero alternativo, la AAR notificará al acudiente y a la interventoría que el beneficiario será trasladado al lugar designado por la Dirección de Bienestar Estudiantil de la SED, donde el profesional de la SED y/o interventoría esperará la llegada del acudiente para realizar la entrega del estudiante.
3. **Entrega del estudiante en el paradero alternativo:** Si el acudiente se presenta en un paradero alternativo acordado telefónicamente, el Adulto Acompañante de Ruta (AAR) permitirá el descenso del beneficiario previa verificación de los documentos de identificación y bajo la supervisión de la interventoría de rutas.
4. **Traslado al Centro de Fortalecimiento o Comando de Atención Inmediata en adelante CAI:** Si el acudiente o adulto responsable sigue sin presentarse, al llegar al último paradero, el Adulto Acompañante

<sup>1</sup> Decreto 1079 de 2015 artículo 2.2.1.6.10.3. Verificación técnica y operativa aplicable al transporte escolar.

de Ruta (AAR) trasladará al beneficiario al Centro de Fortalecimiento y/o CAI, donde se realizará la entrega del beneficiario al profesional de la SED y/o interventoría y se elaborará el acta de entrega respectiva (AAR, profesional SED o Interventoría).

5. **Intervención de la autoridad competente:** Si el acudiente o adulto responsable no se presenta en una hora siguiente a la llegada del beneficiario al Centro de Fortalecimiento o CAI, o no se ha logrado comunicación para acordar la entrega del beneficiario, el apoyo territorial e interventoría deberán diligenciar un informe con la novedad, y reportarlo a la Policía de Infancia y Adolescencia, quien asumirá la custodia del beneficiario.
6. **Registro y firma del acta de entrega:** Una vez el acudiente reciba al beneficiario en el Centro de Fortalecimiento o CAI, el apoyo territorial e interventoría levantarán un acta de entrega con las firmas de las partes involucradas.
7. **Registro de la incidencia:** La interventoría de rutas deberá diligenciar el acta de entrega, documentando lo sucedido y las razones expresadas por el acudiente respecto a su retraso. Dicha acta deberá estar firmada por el apoyo territorial, el acudiente o adulto responsable y un representante de la interventoría de rutas.

En todo caso, se documentará la incidencia presentada y la DBE socializará la novedad a la IED con el fin de tomar medidas según lo establecido en el Manual Operativo del PME vigente.

## **B. PROCEDIMIENTO PARA LA MODALIDAD DE MEDIOS ALTERNATIVOS - "AL COLEGIO EN BICI":**

Para la modalidad de Medios Alternativos, se establece el procedimiento específico para los beneficiarios que no sean recibidos oportunamente por sus acudientes o adultos responsables en el punto de encuentro. Este procedimiento contempla las responsabilidades **del Guía Acompañante, en cuanto a** verificar la entrega y recepción segura del estudiante en el punto de encuentro. En caso de ausencia del acudiente, seguir los siguientes pasos:

1. **Notificación y Espera:** El guía notificará la novedad y esperará hasta cinco (5) minutos en puntos intermedios y diez (10) minutos en el punto final. Si el acudiente no llega ni responde llamadas, el guía deberá notificar al apoyo territorial.
2. **Traslado al Centro de Fortalecimiento:** Si el acudiente o adulto responsable no se presenta, el estudiante será trasladado al Centro de Fortalecimiento o CAI designado.
3. **Actividades en el Centro de Fortalecimiento:** Se realizarán talleres de seguridad vial hasta la llegada del acudiente o adulto responsable.
4. **Intervención de la autoridad competente:** Si el acudiente no llega en una hora, se avisará a la Policía de Infancia y Adolescencia.
5. **Registro y Seguimiento:** Se documentará la incidencia presentada y la DBE socializará la novedad a la IED y se tomarán medidas según lo establecido en el Manual Operativo del PME vigente

## **DISPOSICIONES FINALES:**

- Todos los casos de incumplimiento serán documentados y reportados por la interventoría del Programa de Movilidad Escolar a la Secretaría de Educación del Distrito para su seguimiento.

- Se reforzará la sensibilización de los acudientes sobre la importancia de cumplir con la responsabilidad de recoger y entregar a los estudiantes a tiempo y en los lugares establecidos.
- Grupo de Comunicación, se conformará un grupo de WhatsApp para informar sobre salidas y novedades de los beneficiarios que se encuentren en los Centros de Fortalecimiento del PME y/o CAI.
- Este protocolo podrá ser actualizado según las necesidades operativas del PME.

Atentamente,



**DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**  
Director de Bienestar Estudiantil

Revisó: Rocío Flórez Montoya – Contratista PME – DBE *RRR*  
Revisó: Carlos Andrés Muñetón Contratista PME – DBE *CM*  
Revisó: Cindy Florido Contratista DBE *Cindy*

Proyectó: Leidy Viviana Carranza Mogollón - Contratista PME – DBE *Leidy*  
Proyectó: Alexander Rodríguez Figueroa - Contratista PME – DBE *Alex*  
Proyectó: Christian Camilo Medina Beltrán Contratista PME – DBE *Christian C. Medina B.*  
Proyectó: Yony Fernando Chamorro - Contratista PME – DBE *Yony*  
Proyectó: Luis Gabriel Téllez Tabares - Contratista PME – DBE *Luis*  
Proyectó: Leonardo Briceño Montana - Contratista PME – DBE *Leonardo*  
Proyectó: Nicolás Cerquera Bravo - Contratista PME – DBE *NCS*  
Proyectó: Misael Antonio Lozano Bayona - Contratista PME – DBE *Misael*  
Proyectó: Jonathan Alexander Duran - Contratista PME – DBE *Jonathan*